

Expediente: 371/20-I1

Carátula: CREDIL S.R.L. C/ GORDILLO FABIAN S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 15/10/2024 - 04:49

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GORDILLO, EDUARDO FABIAN-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

27324773687 - CREDIL SRL, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 371/20-I1



H20461484778

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ GORDILLO FABIAN s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS. EXPTE. 371/20-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 10/10/2024 informo a S.S. que el actor tiene para percibir la suma de **\$64.823,11** en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS FIRME. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de **\$ 42.161,85**, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de afip y de CBU.

CONCEPCIÓN, 10 de octubre de 2024.

- I. Téngase presente lo informado por el Actuario.
- II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):
- a) La suma de **\$35.262,63 (PESOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 63/100)**(se hace constar que se abona la suma de \$38.328,95 por pago de honorarios y menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo del letrado (\$3.066,32), resulta la suma de \$35.262,63), en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS FIRME regulados a favor de la Letrada GUERRERO, GABRIELA ESTEFANIA, desde la cuenta N° 560809559264235, CBU N° 2850608750095592642355 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N° 460809559487911, CBU N° 2850608740095594879118 del Banco MACRO S.A. , titular GUERRERO GABRIELA ESTEFANIA, CUIT N° 27324773687.
- b) Las sumas de **\$ 3.832,90 (PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 90/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$ 3.066,32 (PESOS TRES MIL SESENTA Y SEIS CON 32/100)** correspondiente al 8% a cargo de la Letrada GUERRERO, GABRIELA ESTEFANIA (Ley 6059), desde la cuenta N° 560809559264235, CBU N°

2850608750095592642355, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.-
MMJ

Actuación firmada en fecha 14/10/2024

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.